



### Resolución de concesión definitiva de becas de colaboración

**Primero:** Con fecha 29 de enero de 2024 se publicó la convocatoria de beca de colaboración de título "Convocatoria de beca de colaboración en la adaptación de la agenda urbana española al contexto de la UCLM" (BDNS Identif 740706) de fecha 23 de enero de 2024.

**Segundo:** No se han recibido alegaciones en el plazo establecido en la resolución de concesión provisional de fecha 6 de febrero de 2024.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

#### SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato/a que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renunciaciones.

Igualmente se publica en el anexo III el listado de solicitudes excluidas, indicando el motivo de exclusión.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada.

El Rector

PD. Resolución de 23/12/2020. DOCM DE 05/01/2021

Vicerrectora de Sostenibilidad e Infraestructuras

Inmaculada Gallego Giner

ID. DOCUMENTO	Sq0hwBehAn	Página: 1 / 2	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GALLEGO GINER MARIA INMACULADA		12-02-2024 11:36:31	1707734302828
 Sq0hwBehAn			



### ANEXO I. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS


BENEFICIARIO/A	
Nombre	GUILLERMO RODRIGO TORROMÉ
NIF	***1422**
Puntuación:	9 puntos
Período disfrute	6 meses a contar desde la fecha de alta de la persona beneficiaria en la Seguridad Social (agosto es considerado inhábil y no computa para la duración efectiva de la beca)
Importe mensual <small>(base 3.2 de la convocatoria)</small>	320 €
Horas semanales	15 horas
Aplicación presupuestaria- costes mensualidades beca	00830BECA.511A /48001
Aplicación presupuestaria- costes Seguridad Social	00830BECA.511A/160
Destino	Escuela de Caminos, Canales y Puertos en el campus de Ciudad Real
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

### ANEXO II. RELACIÓN DE SUPLENTE

SUPLENTE		
Nombre	NIF	Puntuación

### ANEXO III. RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS

EXCLUIDOS/AS		
Nombre	NIF	Causa de la exclusión

ID. DOCUMENTO	Sq0hwBehAn		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GALLEGO GINER MARIA INMACULADA		12-02-2024 11:36:31	1707734302828
 Sq0hwBehAn			